



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13092

Artículo-1º:-Autorízase un lugar sito en la calle DR. ARTURO MELO número 2922 (7º A), de la localidad de Lanús Oeste, Partido del mismo nombre, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" para el automóvil particular, Toyota Etios XLS 1.5 M/T 5Ptas. Dominio NJG422, automóvil con el que se moviliza el señor Francisco Pablo RUFFO, documento nacional de identidad número 4.863.867.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 27/3/2023 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Francisco Pablo Ruffo, documento nacional de identidad número 4.863.867.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

2747



DE FECHA

29 DIC 2020

Registrada bajo el n.º 13092-1

DANIEL A. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"